



Ciudadela, 21 Enero 1933

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año II

N.º 52

Número gratuito

Edición Semanal

Ayuntamiento de Ciudadela

Ordenanzas y exacciones Municipales.

Vigentes desde 1932.

Aprobadas por la Delegación de Hacienda de la
Provincia en 1.º de Febrero de 1932.

ORDENANZA N.º 3

sobre licencias para construcciones



Art. 1.º De acuerdo con el apartado G del art. 368 del Estatuto Municipal, se establece un derecho o tasa sobre las licencias que expida el Ayuntamiento para las construcciones y obras que se realicen en el término municipal, bien sea dentro de la ciudad o en terrenos contiguos a caminos o vías municipales fuera de ella.

Art. 2.º Dicha licencia deberá ser solicitada por medio de instancia dirigida al Ayuntamiento, y una vez concedida se satisfarán los derechos según la siguiente tarifa:

Por cada metro lineal de fachada o pared de nueva construcción, pesetas 2.

Por cada puerta o ventana que se abra a la vía pública, ptas. 5.

Por cada piso que se añada en reformas de edificios, ptas. 5.

Art. 3.º Ninguna de las obras citadas podrá iniciarse sin que previamente se haya obtenido la li-

cencia municipal y se haya satisfecho el derecho correspondiente.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 1933

En la Ciudad de Ciudadela de Menorca, siendo los once días del mes de enero de mil novecientos treinta y tres, se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, el Excmo. Ayuntamiento pleno bajo la Presidencia de don Pedro Hernández Sastre, Alcalde, siendo las doce horas, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde; don Jaime Fedelich Marqués, don Juan Capó Simó, don Pedro Camps Rotger, don Martín Pons Monjo y don Rafael Pons Moll, Concejales, asistidos por el señor Secre-

Art. 4.º Los derechos que dejaren de ser satisfechos se harán efectivos por la vía de apremio.

Art. 5.º Las infracciones de esta ordenanza se castigarán con multas, y las ocultaciones o defraudaciones se castigarán de acuerdo con los artículos 568 a 571 del Estatuto Municipal.

Art. 6.º Será competencia del Ayuntamiento la declaración de partidas fallidas, siendo ello procedente cuando lo justifique la insolvencia del deudor o la comisión de errores en la asignación de la cuota.

tario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdguer Llabias.

Abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado de conformidad.

Asimismo se aprueba la cuenta del cuarto trimestre de mil novecientos treinta y dos, remitida por el apoderado del Excmo. Ayuntamiento en Palma.

Por el señor Interventor se procede a la lectura del expediente de rendición de cuentas del presu-

puesto de 1932 que arroja la liquidación que a continuación se reproduce:

ción la propuesta del señor Capó, y que por el Delineante municipal se forme el correspondiente presupuesto para las obras.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1932

Créditos autorizados

Ingresos.—Presupuesto ordinario	266.342'64	
Resultas	51.577'64	
Existencia del ejercicio anterior	53.842'62	371.762'90

Gastos.—Presupuesto ordinario	266.342'64	
Resultas	54.350'65	
Habilitaciones y suplementos	51.069'61	371.762'90

Nivelado

SITUACION DEL EXTRAORDINARIO POR 175.000'00 PESETAS

Ingresos.—Recaudación por láminas expedidas		101.500'00
Pagos.—Gastos de emisión e intereses	3.247'10	
Construcción Escuela, dos liquidaciones	54.453'40	57.700'50
Existencia		43.799'50

MOVIMIENTO DE FONDOS

Existencia en 1 de enero	53.842'62	
Cobros presupuesto ordinario	293.513'17	
id. id. extraordinario	101.500'00	448,855'77

Pagos presupuesto ordinario	346.975'80	
id. id. extraordinario	57.700'50	404.676'30

Existencia del ordinario	379'99	
id. del extraordinario	43.799'50	

Existencia en arcas	44.179'49	44.179'49
---------------------	-----------	-----------

LIQUIDACION

Créditos pendientes de cobro a fin de ejercicio	48.347'16	
Existencia del ordinario en arcas	379'99	48.727'15
Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio		13.456'38
Superávit		35.270'77

COMPROBACION

Mayor producto del presupuesto por varios ingresos	29.297'62	
Economías en gastos	11.330'72	40.628'34
Menor producto del presupuesto por varios ingresos		55.357'57
Superávit (igual al anterior)		35.270'77

Por el señor Capó se manifiesta que en vista de que el presupuesto ofrece un superávit de 35.270'77 pesetas solicita que con cargo a dicho superávit se construya una

nueva nave en el matadero ya que esto es de imprescindible necesidad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda tomar en considera-

DESPACHO ORDINARIO

Se da cuenta de los boletines oficiales y disposiciones legislativas habidas durante la semana especialmente de la Ley de 30 de diciembre de 1932 ordenando el cese de los Concejales elegidos por la aplicación del art. 29 de la Ley electoral, quedando el Ayuntamiento enterado.

Dada cuenta de una instancia de don José Anglada Marqués y don Juan Cursach pidiendo beneficiarse del servicio de aguas en sus domicilios respectivos, tomando el agua de la cañería que pasa frente a los domicilios de los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Ayuntamiento y con arreglo al presupuesto que acompañan, se acuerda concederlo.

Dada cuenta de una instancia de doña Francisca Juaneda Moll solicitando licencia para convertir una puerta corriente en cochera del almacén de su propiedad en el camino del Cementerio, se acuerda pase a la comisión de Obras Públicas.

Dada cuenta de dos instancias de don Pablo Pons Bosch y de don Jaime Pons Juaneda solicitando el primero le sea señalada la rasante para edificar una casa de nueva planta en el solar de su propiedad sito en la Plaza de Diciembre y del segundo pidiendo le sea señalada una rasante para acera nueva en la calle del Sur, frente al edificio taller de su propiedad, se acuerda conceder las licencias solicitadas y que por el Delineante municipal se les señale las respectivas rasantes.

Asimismo se da cuenta de una instancia de don Alvaro Anglada Fuxá pidiendo autorización para instalar un motor eléctrico de caballo en la calle del Rosario n.º 9, con destino a la industria calzada, y de don Adolfo Vilalobos Pons para instalar un motor eléctrico de 1 caballo en la casa

n.º 108 de la calle de Alfonso III, para destinarlo a rebajar goma, se acuerda pasen a informe del técnico correspondiente y de la comisión de Policía Urbana.

Informadas favorablemente por la comisión de Obras Públicas se acuerda conceder la licencia solicitada por don José Anglada Marqués.

ORDEN DEL DIA

Por el señor Alcalde se da cuenta de que ha recibido una obra del Cronista de Ciudadela señor Cavaller, obra que se titula: «Alcaldes de Ciudadela de 1855 a 1868», y que ha tenido la galantería de dedicar al Excmo. Ayuntamiento. Se acuerda, por unanimidad, dar las gracias al señor Cavaller por su atención.

El señor Presidente manifiesta que con motivo de la festividad municipal del día 17 de los corrientes se ha acordado que por la mañana se dé un concierto musical por la Banda Municipal en la Plaza de San Antonio y por la tarde se inaugurará una exposición de cuadros en el Salón Capitular en el que toman parte aficionados al arte pictórico de toda la Isla especialmente de Mahón y Ciudadela, colocándose la enseña de Alfonso III en dicho salón Capitular y tocando la música en el vestíbulo durante la tarde, habiendo sido invitado don Francisco Pou Moragues para dar una conferencia en dicho Salón con motivo de este acto, expresándose por el señor Alcalde que ha encontrado toda clase de facilidades y atenciones por parte de la Junta del Fomento del Turismo de Menorca para organizar esta exposición a base de la realizada en el Ateneo de Mahón. Se acuerda imprimir mil programas-catálogos de esta exposición y que los gastos que produzca esta fiesta se abonen con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Asimismo se acuerda, a propuesta de la Comisión de Cultura, que por el profesor de Dibujo se encargue el material necesario para la clase con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

A propuesta de la Alcaldía se acuerda, por unanimidad, comprar 500 Kgs. de cemento blanco GRIFF para el estuque de la escalera principal de las Casas Consistoriales.

Asimismo se acuerda para su día y en previsión de que subsista la actual crisis obrera, canalizar la calle de Don Bosco para la conducción de aguas y encargar la tubería necesaria.

PROPOSICIONES

A propuesta del señor Camps se acuerda adquirir 20 gramáticas

más de inglés, dado lo numeroso de esta clase y que se presten por el Ayuntamiento a los alumnos que por su posición económica no puedan adquirirla.

Por el señor Pons, don Martín, se manifiesta que la casa de la calle del Obispo, n.º 27, carece de las debidas condiciones higiénicas. Se acuerda sea visitada por el Inspector de Sanidad para que informe.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce.

Ayuntamiento de Ciudadela

PAGOS SATISFECHOS Y APROBADOS DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 18 ENERO 1933

	Ptas.
Jornales arreglo camino Son Domingo	36'00
» » calles	48'00
» » camino Santandría	22'50
» » » Faro Puerto	86'00
» pared camino Faro Puerto	48'00
» limpieza pública	27'00
» arreglo varios edificios	56'10
» cuidar arbolado y jardines	20'25
» limpieza Plaza Abastos	28'00
» transporte tuberías aguas	15'00
» zanjias aguas	721'50
» pavimentación aceras	84'65
Machaqueo piedras a destajo	7'00
Pensión a peones retirados	72'00
Material obras Cementerio	20'25
Arena para zanjias	140'00
Sablón para calles	9'00
Materiales varias obras	41'55
Materiales varias obras	11'55
Jornales y materiales calle de la Brecha	459'00
Jornales y materiales escalera Ayuntamiento	37'50
Leña para el Hospital	19'70
Cuota Junta Local Consejo del Trabajo	357'50
Suscripción El Iris, 4.º trimestre	6'00
Gramáticas idioma inglés, segunda remesa	280'00

	Ptas.
Jornales en desinfección	5'00
Retribución Bolsa Trabajo	30'00
Sandalias para Junta Protección Infancia	8'15
Donativos para Junta Protección Infancia	70'00
Tuberías para instalación de aguas	7.500'63
Material para desinfección	60'00
Fletes tubería aguas	142'00
Baldosas para aceras	75'70
Estufas para oficinas	160'20
Impresos y material oficinas	84'65

COBROS

A cuenta de Arbitrios	3.000'00
-----------------------	----------

Ayuntamiento de Ciudadela

Queda abierta nuevamente la suscripción de títulos de **QUINIEN-TAS PESETAS UNO**, al seis por ciento de interés anual libre de impuestos presentes.

Esta emisión forma parte del total acordado para nutrir el presupuesto extraordinario formado a fin de dedicarlo a la construcción del Grupo Escolar «**JUAN BENEJAM**» de seis secciones.

El presupuesto extraordinario fué acordado junto con el empréstito consiguiente por acuerdo Consistorial de 21 de octubre de 1931, ratificado en sesión de 25 de noviembre, y autorizada la emisión del empréstito por resolución del Excmo. señor Ministro de Hacienda en 9 de febrero próximo pasado.

Queda afecta al servicio de amortización e intereses, la garantía general del Municipio, y especialmente la subvención de **SESENTA MIL PESETAS**, que abonará el Estado y el producto de las exacciones ordinarias de este Excmo. Ayuntamiento.

La suscripción quedará abierta a partir del día de la fecha en las oficinas de Intervención-Depositaria de este Ayuntamiento de diez a una de la mañana, cerrándose en el momento de quedar cubierto.

La suscripción se verificará por entrega del valor total a cambio de los títulos definitivos. **TIPO DE EMISION A LA PAR.**

Ciudadela, a 21 de enero de 1933

El Alcalde, <i>Pedro Hernández Sastre</i>	El Secretario, <i>Policarpo Román</i>	El Interventor, <i>Alberto Verdáguer</i>
--	--	---

ALCALDIA DE CIUDADELA

La Alcaldía en nombre propio y también en el de los señores Concejales que asistieron al solemne acto celebrado en estas Casas Consistoriales con motivo de la fiesta local del 17 de Enero, hace pública manifestación de agradecimiento a las personas que con su presencia y colaboración dieron mayor realce al festival.

La Alcaldía por su parte se ve en el trance de lamentarse y protestar del poco-respeto que supone para el señor conferenciante, para los muchos centenares de asistentes al grandioso acto y por lo que el acto representa que, desde las gacetillas de «El Iris» se haya intentado sellar la fiesta con el broche de la chacota y reseñarla con pocos escrúpulos de verdad.

Ciudadela, 19 enero 1933.

EL ALCALDE,
Pedro Hernández

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES Particular

Palma, 17-1-933.

Sr. D. Pedro Hernández

Ciudadela

Muy señor mío y distinguido amigo: Después de afectuosos saludos, tengo el gusto de comunicarle que en sesión de hoy he propuesto y se ha acordado que durante este año disfrutara ese Ayuntamiento de las siguientes intervenciones:

10.000 ptas. (diez mil) para beneficencia.

2.500 ptas. (dos mil quinientos) para cultura.

Le saluda atentamente su amigo y buen amigo

Juan Roca